

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3 181

QUILLON, 1 5 SEP 2017

## VISTOS:

- Solicitud de permiso administrativo y devolución de tiempo de Don SAMUEL ORMEÑO ALARCON,
- 2. Lo dispuesto en el Artículo 108º de la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3. Ley 17.374 de 1970,
- 4. Artículo 66 y siguientes de DFL Nº29 DE 2004,
- 5. Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 7. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio Bio,
- 8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

## **DECRETO**:

- 1.- AUTORÍZASE al funcionario SAMUEL ORMEÑO ALARCON, Personal de Planta, Escalafón AUXILIAR, 0.5 día de PERMISO ADMINISTRATIVO por el día 14 de Septiembre 2017, jornada mañana.
- 2.- AUTORIZASE compensación de tiempo de horas extraordinarias correspondiente al día 19 de Abril 2017 por trabajo en censo 2017 por el día 14 de Septiembre 2017, jornada tarde.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

60

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ ØE FE

GVNIAPB/smt.
DISTRIBUCION:
- ARCHIVO OFICINA/DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

MICIPAL

SECRETARIO

VLADIMÍR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1